



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00386443- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. ELSA NOEMÍ GONZÁLEZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00386443- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente Elsa Noemí González, Administrativa del Ministerio de Salud, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 05/25, como Administradora del Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, de la Región Sanitaria Confluencia, a partir del día 06 de enero de 2025;

Que mediante Decreto DECTO-2023-206-E-NEU-GPN, la agente González fue encasillada y posteriormente por Decreto DECTO-2025-88-E-NEU-GPN, fue reencasillada de acuerdo a su formación y antigüedad, de conformidad a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de la Ley 3476, no contando a la fecha con una función establecida en la planta funcional, motivo por el cual se le asigna el puesto de Administrativa (AAA);

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 05/25, emitida por la Dirección del Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, de la Región Sanitaria Confluencia;

Que para efectuar dicho trámite, se utilizará el puesto vacante producido por la baja por renuncia tramitada mediante Resolución RESOL-2025-354-E-NEU-MS que ocupaba la agente Lauda Verónica Dip (Legajo N° 276201 - CUIL N° 27-25407234-1 - Categoría PF5 - Planta Permanente);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, establece en su Artículo 143° los cargos de conducción que están excluidos del mencionado convenio e indica que el Poder Ejecutivo determinará las bonificaciones correspondientes;

Que en virtud de ello, el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que la agente González ocupará un (1) cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en el Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera” dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1,1258% del básico PF5, dado que el mismo cumplirá funciones de Administrador del mencionado Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **ASÍGNASE** a partir del día 06 de enero de 2025, a la agente Elsa Noemí González (Legajo N° 17852 - CUIL N° 27-21752004-0), en el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N° 05/25, emitida por el Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera” de la Región Sanitaria Confluencia.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **TRANSFIÉRASE** el puesto que a continuación se menciona:

Un (1) Puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar” de la Planta Funcional del Ministerio de Salud a la Planta Funcional del Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con secuencia a confirmar.

Artículo 5°: **ASÍGNASE** a partir del día 06 de enero de 2025, en la Planta Funcional del Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera” dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a la agente Elsa Noemí González (Legajo N° 17852 - CUIL N° 27-21752004-0 - Categoría AD2 - Planta Permanente), en el Puesto “Administrador de Hospital”, (ADH), secuencia 0001, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título IV, Artículo 143° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476 y el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,1258% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la reubicación laboral de la agente Elsa Noemí González, tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado en el Artículo 5° de la presente norma, debiendo reintegrarse a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

Artículo 7°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.